

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48,49,50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XII Y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:-----  
-----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. SFSS-OL-001/2009 de fecha 23 de Enero de 2009, controlado bajo el No. de crédito fiscal 4727903604 correspondiente a cargo del Contribuyente EXCAMIN S.A. DE C.V. Con un importe de \$1,583,003.03 mas accesorios legales correspondientes, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. En la V. CEPEDA No. 935, DE LA COLONIA MANUEL LOPEZ HUITRON DE LA CD. DE SABINAS, COAHUILA., al tratar de diligenciar dicha notificación no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 06 de Febrero del 2009 y el 09 de Febrero de 2009, los Notificadores – Ejecutores C. ANTONIO ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES con oficios de identificación No. DGR/DEF/0066/2009 Y DGR/DEF/0063/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2008, con vigencia de el 01 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2009, signados por el LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, Director de Recaudación. Dichos Notificadores manifiestan que al tratar de diligenciar el oficio número SFSS-OL-001/2009 de fecha 23 de Enero de 2009, a nombre del contribuyente EXCAMIN S.A. DE C.V., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: La contribuyente EXCAMIN S.A. DE C.V., ya no existe en el domicilio de la calle V. Cepeda N° 935 de la Colonia Manuel López Huitron, en esta ciudad de Sabinas, Coahuila., dicho domicilio es el que marca el crédito fiscal en mención, se visito en varias ocasiones y nos informa un vecino de nombre Juan Osoria Alvarado, quien se identifica con credencial para votar número 0692019112135 que el domicilio esta ocupado por otra persona y es todo la información que nos proporciono.

Por tal motivo se solicito información a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y nos proporciono el ultimo cambio de domicilio fiscal que lo realizo el día 16 de Junio de 2008, se encuentra en la Calle Francisco Murguía N° 2175 PTE. en la Colonia Coahuila, de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, de los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 06 de Febrero del 2009 y el 09 de Febrero de 2009, los Notificadores – Ejecutores C. OMAR OTONIEL ALVAREZ CONTRERAS con oficio de identificación No. DGR/DEF/0061/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2008, con vigencia de el 01 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2009 y JESUS ALVAREZ ADAME con oficio de identificación No. DGR/DEF/0195/2009 de fecha 18 de Febrero de 2009, con vigencia de el 18 de Febrero de 2009 al 30 de Junio de 2009, signados por el LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, Director de Recaudación. Dichos Notificadores manifiestan que al tratar de diligenciar el oficio número SFSS-OL-001/2009 de fecha 23 de Enero de 2009, a nombre del contribuyente EXCAMIN S.A. DE C.V., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: La contribuyente EXCAMIN S.A. DE C.V., el domicilio que proporciono a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ubicado en la calle Francisco Murguía N° 2175 PTE. de la Colonia Coahuila, no existe dicho domicilio en la Colonia Coahuila, la calle Francisco Murguía N° 2175 existe en la Colonia Gobernadores, de esta ciudad de Sabinas, Coahuila., y se visito el domicilio en varias ocasiones y en diferentes horarios en dicho domicilio no atienden, se pregunto a la vecina de nombre Xaritza Ramos Galvan, quien se identifica con Credencial de Votar N° 0697058583160, nos informa que en dicho domicilio esta una oficina, que tiene días que esta cerrada y no ha visto movimiento alguno en la oficina.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:-----

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del contribuyente EXCAMIN S.A. DE C.V. en su ultimo domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con oficio SFSS-OL-001/2009 de fecha 23 de Enero 2009, con número de crédito 4727903604, a nombre del Contribuyente EXCAMIN S.A. DE C.V., que en documento anexo se detalla.-----



**Coahuila**

**El Gobierno de la Gente**

Secretaría de Finanzas

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicarlo en el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.-----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SABINAS, COAHUILA; A 24 DE MARZO DE 2009**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SABINAS, COAHUILA.**

ING. JUAN CORTES MIRELES

JCM/SPGI